



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte: 2022-02821580- GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de Prótesis Auditivas , y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Subdirección de Rehabilitación Psicofísica, Apoyo Social y Gestión del Paciente de la OBRA SOCIAL de EMPLEADOS PÚBLICOS solicita autorización para tramitar la Adquisición de PRÓTESIS AUDITIVAS destinadas a Afiliados con C.U.D. que presentan diagnóstico de Hipoacusias Severas y/o Profundas, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$25.600.000,00).

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

- Art. 139°: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- *Actualmente contamos con una lista de espera de 220 No Usuarios, es decir, pacientes que serán equipados por primera vez. Algunos de ellos requieren prótesis bilateral..*
- *Se adjunta la lista de los pacientes que se incluirán en esta compra, quedando eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la Ley de Discapacidad N°24901 y la normativa institucional Resolución N°1003/20.*
- *Se adjudicará a un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos de pliego, plazos de entrega y menor valor.*
- *De esta manera quedaría resuelta la totalidad de equipos a entregar a esta población con CUD evaluados en el Servicio de Fonoaudiología hasta marzo del 2022.*
- Existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRÓTESIS AUDITIVAS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinadas a Afiliados con C.U.D. que presentan diagnóstico de Hipoacusias Severas y/o Profundas, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2022; invirtiéndose en ello hasta la suma total de pesos VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$25.600.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes“, al Presupuesto del Año 2022.

ARTÍCULO 3° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Servicio de Fonoaudiología.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

ARTÍCULO 4° -Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°16 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12-05-2022

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-02821580-2022- Adquisición prótesis auditivas

Datos Generales

Nº de Expte: **02821580-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**